

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 26 DE ENERO DE 2011.

En Villada (Palencia), siendo las veintiuna treinta horas del día 26 de Enero de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Teniente de Alcalde (G. Mixto).
- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Teniente Alcalde (PSOE).
- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejal (P.P).

Presidió el acto El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José María González Corrales. Actuó como Secretaria Dña. María Gloria Seco Olmedo. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 15 de Diciembre de 2010, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTRAS

2.1 LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual

aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A D. VALENTÍN GONZÁLEZ CUESTA para realización de obras consistentes en retejo y solado de habitación en vivienda sita en C/ Muro, N° 22 de Villada. Presupuesto: 800,00 euros, a falta de comprobación final.
- A DÑA ROSA RAMOS HOYOS, para construcción de panteón en el Cementerio Municipal de Villada. Presupuesto: No se ha presentado. Requerirle.
- A DÑA DEOGRACIAS ESPESO CIRUELO, para la ejecución de la obras de retejo de cubierta con colocación de onduline en vivienda sita en Calle Carlos Casado del Alisal, N° 7 de Villada. Presupuesto: 8.050,00 euros, **con las siguientes condiciones:**

El material de cubierta será teja en color pardo pajizo.

En caso de colocación de andamios se requerirá la presentación previa de un certificado emitido por técnico competente por el que se observe el cumplimiento del Real Decreto 2177/2004 de 12 de Noviembre.

- A D. VICTORIO MARTÍNEZ AGÚNDEZ, para la ejecución de las obras consistentes en cambio de dos puertas a calle modelo rustico en vivienda sita en C/ San Fructuoso, N° 18 de Villada. Presupuesto: 2.600,00 euros a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.
- A D. JOSÉ MARÍA TAPIA APARICIO para la ejecución de obras de sustitución de carpinterías exteriores por otras de acabado de madera en vivienda sita en la C/ El Ángel, N° 6 de Villada. Presupuesto: 4.000,00 euros a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.
- A DÑA MARÍA DEL CARMEN IBÁÑEZ MADRIGAL para la ejecución de obras de SUSTITUCIÓN de ventana de balcón y cambiar suelo en una habitación en vivienda sita en C/ Torre Atrás, N° 2 1º-B de Villada. Presupuesto: 900,00 euros a falta de comprobación de la obra una vez ejecutada.

- A D. HILARIO AGUADO GARRAN para ejecución de obras consistentes en retejo con renovación parcial de teja en vivienda sita en la C/ El Arco, N° 25 de Villada. Presupuesto: 345 €, aplicar el mínimo a falta de comprobación final.
- A D. CONSTANTINO ÁLVAREZ VALENCIA para la ejecución de las obras consistentes en colocar puertas y ventanas en vivienda sita en Viviendas Renfe N° 1 en Villada. Presupuesto: 2.100,00 euros a falta de comprobación final.
- A D. FRANCISCO MARTÍNEZ TORBADO para la ejecución de obras consistentes en enfoscado de cemento en paredes, solado de gres y colocar canalón en vivienda sita en la C/ Sombrereros, N° 23 de Villada. Presupuesto: 400,00 €, pendiente de comprobación final por el Arquitecto municipal para realizar las mediciones exactas de la obra.
- D. TIBURCIO ESPESO RUBIO, para ejecución de obras consistentes en instalación de silla elevadora para salvar barrera arquitectónica en vivienda sita en la C/ Vizconde de Villandrando, N° 58 de Villada. La colocación de dicho elemento tendrá lugar dentro de la propiedad. Presupuesto: 3.942,00 euros.
- A DÑA SATURNINA DE LA PUENTE BLANCO para la ejecución de obras consistentes en colocar zócalo de gres en la fachada en vivienda sita en la C/ La Magdalena, N° 5 de Villada. Presupuesto: 600,00 euros a falta de comprobación final.

No se otorgan las siguientes LICENCIAS:

A D. SANTIAGO ESCOBAR SANZO para la ejecución de obras de realización de paso salvacunetas en finca rustica colindante con la Ctra. VP-4016 Villacreces a Pozuelo del Rey, en Pozuelos del rey.

No se concede autoriza la Licencia de obras ni la disponibilidad de los terrenos de propiedad municipal necesarios para ejecutar la obra solicitada.

Se dejan sobre la mesa las siguientes Licencias:

A D. AGUSTÍN MENCÍA ACERO, para la ejecución de obras consistentes en derribo de vivienda y construcción de almacén en Camino de Pozuelos, N° 2 de Villada.

Se deja sobre la mesa y pendiente de aprobación ya que la citada obra no cuenta CON LA AUTORIZACIÓN de la Comisión Territorial de Patrimonio.

Se propone que será necesario hablar con la citada Comisión, ante las situaciones que se están produciendo en el Municipio de Villada.

2. 2 -LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

Se autorizan las siguientes segregaciones:

1- Habiendo examinado la instancia presentada por este Ayuntamiento por el que Dña. Laurentina Rodríguez Pérez como propietaria de la finca rústica sita en el polígono 19 parcela 5008 de Villada, y con referencia catastral 34206A019050080000EG tiene a bien donar una parte de dicha finca al objeto de que la misma pase a incluirse dentro del inventario de bienes municipales como viario público, se informa:

- Se pretende la segregación de una parcela de 430 m2.
- La finca rústica originaria cuenta con una superficie de 1.515 m2 según catastro.

La parcela resto de finca matriz mantiene frente y acceso rodado a través de espacio público.

Por lo tanto, dado el carácter público de dicha actuación tendente a la mejora de la vía de acceso al cementerio, se otorga Licencia de Segregación con la condición de que dicha parcela segregada pase a incorporarse directamente dentro de la categoría de espacios públicos de la localidad.

Las parcelas resultantes serán:

- Parcela segregada a incorporar a patrimonio público: 430 m2
- Resto de finca matriz: 1.085 m2

2.-Habiendo examinado la instancia presentada por este Ayuntamiento por el que D. José Enrique Martínez del Río, como propietario de la finca rústica sita en el polígono 19 parcela 5010 de Villada, y con referencia catastral 34206A019050100000EY tiene a bien donar una parte de dicha finca al objeto de que la misma pase a incluirse dentro del inventario de bienes municipales como viario público, se informa:

- Se pretende la segregación de una parcela de 50 m2.
- La finca rústica originaria cuenta con una superficie de 5.783 m2 según catastro.

La parcela resto de finca matriz mantiene frente y acceso rodado a través de espacio público.

Por lo tanto, dado el carácter público de dicha actuación tendente a la mejora de la vía de acceso al cementerio, se otorga LICENCIA DE SEGREGACIÓN con la condición de que dicha parcela segregada pase a incorporarse directamente dentro de la categoría de espacios públicos de la localidad.

Las parcelas resultantes serán:

- Parcela segregada a incorporar a patrimonio público: 50 m²
- Resto de finca matriz: 5.753 m²

2.3 -SOLICITUDES

2.3.1.- Se da lectura de la solicitud presentada por D. Elicio Franco Santos en relación con los problemas que están ocasionando los Chopos de la zona verde que sirve de acceso al templo de San Fructuoso, solicitando la corta de los mismos.

A la vista del Informe emitido por el Arquitecto Municipal se adopta por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se proceda a la comunicación de la corta de chopos que se va a efectuar por este Ayuntamiento en la zona verde de acceso al Templo de San Fructuoso de Villada, a la Excma. Diputación Provincial y a la Comisión Territorial de Patrimonio.

Segundo.- Si estos organismos no ponen ninguna objeción, que se proceda a la corta de los citados chopos.

2.3.2.- Solicitud de D. BONIFACIO ESPESO IZQUIERDO para adquisición de terrenos para sepultura en el Cementerio Municipal zona nueva.

Se acuerda por UNANIMIDAD OTORGAR una sepultura en el Cementerio Municipal zona nueva a D. BONIFACIO ESPESO IZQUIERDO. Cuartel 1 izda. Sepultura 3.

3.- EXPEDIENTES SOLICITUDES SUBVENCIONES CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y OTRAS.

3.1 -Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que se ha publicado en el BOCYL, la Resolución de 21 de Diciembre de 2010 del servicio público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales cofinanciadas por el Fondo Social europeo para la contratación de trabajadores desempleados para obras y servicios de interés general.

A la vista de la anterior convocatoria se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

Primero-Solicitar el Servicio publico de Empleo de castilla Y León, Gerencia de servicio Sociales de la Comunidad de castilla y León, una subvención por importe de 98.334,000 € con destino a la realización de obras y servicios de de protección, mejora y conservación de espacios urbanos y mantenimiento de infraestructuras.

Se solicitara subvención para la contratación de 10 peones de la construcción.

El periodo de contratación solicitado para todos ellos es de 180 días.

Segundo: Que la obra se ejecutará en régimen de gestión directa.

Tercero: Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio 2011, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

3.2- Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que se ha publicado en el BOCYL , la Resolución de 21 de Diciembre de 2010 del servicio público de Empleo de castilla y León por la que se convocan subvenciones a Entidades locales para la contratación inicial de Agentes de Empleo y desarrollo local.

A la vista de la anterior convocatoria se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

Primero.- Solicitar el Servicio publico de Empleo de castilla Y León, Gerencia de servicio Sociales de la Comunidad de castilla y León, una subvención por importe de 33.806,93 € con destino a la contratación de 1 Agente de Desarrollo Local.

Segundo: Aprobar la memoria de contratación del AEDL.

Tercero: Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio 2011, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 23,00 horas de lo cual como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA